



## Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCION No. **535**  
Santiago de Surco, -2010-RASS.

24 JUN. 2010



**EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO:**

**VISTOS:**

El Informe No. 015-2010-SGPLAE-GPP-MS del 11.02.10, de la Subgerencia de Planeamiento y Estadística, Memorando N° 141-2010-GPP de fecha 23.02.10, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, así como el Informe N° 624-2010-GAJ-MSS del 04.06.10, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre propuesta de modificación de la Resolución N° 723-2009-RASS de fecha 23 de diciembre 2009, que aprueba el reordenamiento de cargos contenidos en el Cuadro para la Asignación de Personal CAP;



**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe N° 015-2010-SGPLAE-GPP-MSS de fecha 11FEB2010 la Subgerencia de Planeamiento y Estadística señala, que debido a la existencia de plazas vacantes y en atención a los pedidos planteados por las unidades orgánicas, la Subgerencia de Recursos Humanos solicitó realizar un reordenamiento de los cargos que implicó la redistribución de los mismos entre unidades orgánicas y en algunos casos la fusión de plazas para crear nuevos cargos de menor costo; dicho reordenamiento fue aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 723-2009-RASS, en virtud del artículo 13° del Decreto Supremo N° 043-2004-PCM;



Asimismo, informa que a través del Memorandum N° 111-2010-SGRH-GA-MSS, la Subgerencia de Recursos Humanos, realiza una nueva revisión del CAP aprobado por la Resolución N° 723-2009-RASS, observando la presencia de errores en la denominación de algunos cargos, al hacerse referencia a Cargos Estructurales que han sido modificados con oportunidad del CAP aprobado con Ordenanza N° 325-MSS, en razón a las funciones que actualmente desempeña el personal que ocupa dicho cargo;



Que, al respecto, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto a través del Memorandum N° 141-2010-GPP-MSS de fecha 23FEB2010 presenta el detalle de los errores que deben subsanarse, los cuales se han originado por haberse detectado denominaciones de cargos que fueron antes modificados por la Ordenanza N° 325, las cuales no eran materia de modificación en la aprobación del reordenamiento de cargos del CAP con la Resolución N° 723-2009-MSS, así como la rectificación en la denominación de la unidad orgánica y la corrección del número de plazas, al haberse invertido su número con referencia al cargo estructural; en este sentido, opina a favor de la rectificación de la Resolución N° 723-2009-MSS de fecha 23DIC2009 que aprobó el reordenamiento de cargos en el CAP aprobado mediante Ordenanza N° 325-MSS, conforme al siguiente detalle:



**En la denominación de los Cargos:**

- Subgerencia de Ejecutoría Coactiva  
Dice: Subgerente-Ejecutor Coactivo  
Debe decir: Subgerente
- Gerencia de Tránsito y de Seguridad Ciudadana  
Dice: Auxiliar en Psicología III.  
Debe decir: Auxiliar Administrativo III





## Municipalidad de Santiago de Surco

535

Página No. 02 de la RESOLUCION N°

2010-RASS.



- Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente  
Dice: Técnico en Informática I.  
Debe decir: Técnico Administrativo I

- Gerencia de Desarrollo Humano y Proyección Social  
Dice: Inspector Especializado I.  
Debe decir: Especialista Administrativo I

Dice: Comunicador Social I.  
Debe decir: Técnico Administrativo I



### En la denominación de la unidad orgánica:

- Subgerencia de Ejecutoría Coactiva  
Dice: Subgerencia de Ejecución Coactiva  
Debe decir: Subgerencia de Ejecutoría Coactiva.
- Gerencia de Seguridad Ciudadana  
Dice: Gerencia de Seguridad Ciudadana  
Debe decir: Gerencia de Tránsito y de Seguridad Ciudadana.
- Subgerencia de Estrategias y Planes de Seguridad.  
Subgerencia de Serenazgo  
09. 04- Dice: Gerencia de Seguridad Ciudadana  
Debe decir: Gerencia de Tránsito y de Seguridad Ciudadana.



### En el número de cargos:

- Subgerencia de Bienestar Social y Desarrollo de Capacidades  
Dice: Auxiliar Administrativo III con 1 cargo  
Debe decir: Auxiliar Administrativo III con 3 cargos
- Dice: Auxiliar Administrativo II con 3 cargos  
Debe decir: Auxiliar Administrativo II con 1 cargo



Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante el Informe N° 624-2010-GAJ-MSS, emite opinión legal, señalando que de la revisión de los actuados, los errores señalados por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, deberán ser subsanados mediante la resolución modificatoria correspondiente, ello debido a que los cambios que se realizan en la misma no son simples errores materiales o aritméticos por el cual pueda aplicarse la rectificación consagrada en el artículo 201° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, sino que se trata de inexactitudes que alteran lo sustancial de su contenido y el sentido de la resolución; conforme se puede apreciar en el Memorándum N° 141-2010-GPP-MSS;

Que, en cuanto, a las observaciones indicadas en el Memorándum N° 182-2010-GAJ-MSS, la Subgerencia de Recursos Humanos señala en el Informe N° 527-2010-SGRH-GA-MSS ratificado por el Informe N° 869-2010-SGRH-GA-MSS, que las 93 plazas de personal obrero permanente distribuidos en las Subgerencias mencionadas en el primero de los informes, se ha mantenido





# Municipalidad de Santiago de Surco

# 535

## Página No. 03 de la RESOLUCION N°

## 2010-RASS.



invariable y por consiguiente se mantiene el equilibrio en el presupuesto asignado para dicho rubro; distribución real que se encuentra detallada en los Cuadros N° 1 y N° 2 que se anexa; respecto a ello, la Gerencia de Asesoría Jurídica ha verificado que los datos de dichos cuadros coinciden con lo señalado en los puntos 1.- y 5.- del Memorandum N° 13-2010-SGPLAE-GPP-MSS emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Estadístico de fecha 27ENE2010, en cuanto a existir 02 plazas para Trabajadores de Servicios II en la Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales y 08 para el cargo de Trabajador de Servicios III en la Subgerencia de Mantenimiento del Ornato, tal como se encuentra en el CAP vigente; entendiéndose de ello, que en este punto no se habría incurrido en error alguno; agregando además, que la veracidad y exactitud de la información en los cuadros aludidos, es de responsabilidad de la Subgerencia de Recursos Humanos; en merito a lo señalado, la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye que es PROCEDENTE la modificación en la Resolución N° 723-2009-MSS de fecha 23DIC2009, que aprobó el reordenamiento de cargos en el CAP aprobado mediante Ordenanza N° 325-MSS, con el objeto de subsanar las imprecisiones incurridos en dicho documento, a través de la correspondiente Resolución de Alcaldía;



Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 624-2010-GAJ-MSS y en atención a la Encargatura del Despacho de Alcaldía otorgado al Teniente Alcalde mediante Acuerdo de Concejo N° 47-2010-ACSS de fecha 14.06.10 y conforme a las facultades que le confiere el artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** MODIFICAR la Resolución N° 723-2009-RASS de fecha 23 de diciembre 2009, que aprueba el reordenamiento de cargos contenidos en el Cuadro para la Asignación de Personal CAP, en el siguiente extremo:

### DICE:

09	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO	ÓRGANO DE LINEA DEPENDIENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL					
09.1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA					
09.1.4	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA : SUB GERENCIA DE EJECUCIÓN COACTIVA						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
313	SUB GERENTE - EJECUTOR COACTIVO	40.09.1.4.2.1	EC	1	1		1

### DEBE DECIR:

09	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO	ÓRGANO DE LINEA DEPENDIENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL					
09.1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA					
09.1.4	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA : SUB GERENCIA DE EJECUTORIA COACTIVA						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
313	SUB GERENTE	40.09.1.4.2.1	EC	1	1		1

### DICE:

09	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO	ÓRGANO DE LINEA DEPENDIENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL					
09.4	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA					
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
374	GERENTE	40.09.4.2.2	EC	1		1	1
375	AUXILIAR EN PSICOLOGIA III	40.09.4.6.3	SP-AP	1		1	





# Municipalidad de Santiago de Surco

Página No. 04 de la RESOLUCION N°

535

2010-RASS.

DEBE DECIR:

09	DENOMINACION DEL ORGANO	ORGANO DE LINEA DEPENDIENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL					
09.4	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA	GERENCIA DE TRANSITO Y SEGURIDAD CIUDADANA					
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
374	GERENTE	40.09.4.2.2	EC	1		1	1
375	AUXILIAR ADMINISTRATIVO III	40.09.4.6.3	SP-AP	1		1	

DICE:

09	DENOMINACION DEL ORGANO	ORGANO DE LINEA DEPENDIENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL					
09.4	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA					
09.4.1	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA : SUB GERENCIA DE ESTRATEGIAS Y PLANES DE SEGURIDAD						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	

DEBE DECIR:

09	DENOMINACION DEL ORGANO	ORGANO DE LINEA DEPENDIENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL					
09.4	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA	GERENCIA DE TRANSITO Y DE SEGURIDAD CIUDADANA					
09.4.1	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA : SUB GERENCIA DE ESTRATEGIAS Y PLANES DE SEGURIDAD						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	

DICE:

09	DENOMINACION DEL ORGANO	ORGANO DE LINEA DEPENDIENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL					
09.4	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA					
09.4.2	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA : SUB GERENCIA DE SERENAZGO						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	

DEBE DECIR:

09	DENOMINACION DEL ORGANO	ORGANO DE LINEA DEPENDIENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL					
09.4	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA	GERENCIA DE TRANSITO Y DE SEGURIDAD CIUDADANA					
09.4.2	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA : SUB GERENCIA DE SERENAZGO						

DICE:

09	DENOMINACION DEL ORGANO	ORGANO DE LINEA DEPENDIENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL					
09.5	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA	GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y MEDIO AMBIENTE					
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
547	GERENTE	40.09.5.2.2	EC	1	1		1
548	ABOGADO III	40.09.5.5.3	SP-ES	1	1		
549	TECNICO EN INFORMATICA I	40.09.5.6.4	SP-AP	1	1		





# Municipalidad de Santiago de Surco

# 535

Página No. 05 de la RESOLUCION N°

2010-RASS.



DEBE DECIR:

09	DENOMINACION DEL ORGANO	ORGANO DE LINEA DEPENDIENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL					
09.5	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA	GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y MEDIO AMBIENTE					
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
547	GERENTE	40.09.5.2.2	EC	1	1		1
548	ABOGADO III	40.09.5.5.3	SP-ES	1	1		
549	TECNICO ADMINISTRATIVO I	40.09.5.6.4	SP-AP	1	1		



DICE:

09	DENOMINACION DEL ORGANO	ORGANO DE LINEA DEPENDIENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL					
09.6	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA	GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y PROYECCION SOCIAL					
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
1240	GERENTE	40.09.6.2.2	EC	1	1		1
1241	COORDINADOR DE DEMUNA	40.09.6.5.3	SP-ES	1	1		
1242	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	40.09.6.5.2	SP-ES	1	1		
1253	INSPECTOR ESPECIALIZADO I	40.09.6.5.1	SP-ES	1	1		
1244	PSICOLOGO I	40.09.6.5.1	SP-ES	1	1		
1245	COMUNICADOR SOCIAL I	40.09.6.6.4	SP-AP	1	1		



DEBE DECIR:

09	DENOMINACION DEL ORGANO	ORGANO DE LINEA DEPENDIENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL					
09.6	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA	GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y PROYECCION SOCIAL					
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
1240	GERENTE	40.09.6.2.2	EC	1	1		1
1241	COORDINADOR DE DEMUNA	40.09.6.5.3	SP-ES	1	1		
1242	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	40.09.6.5.2	SP-ES	1	1		
1253	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	40.09.6.5.1	SP-ES	1	1		
1244	PSICOLOGO I	40.09.6.5.1	SP-ES	1	1		
1245	TECNICO ADMINISTRATIVO I	40.09.6.6.4	SP-AP	1	1		



DICE:

09	DENOMINACION DEL ORGANO	ORGANO DE LINEA DEPENDIENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL					
09.6	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA	GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y PROYECCION SOCIAL					
09.6.3	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA : SUB GERENCIA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO DE CAPACIDADES						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
1313	SUB GERENTE	40.09.6.3.2.1	EC	1	1		1
1314	ASISTENTE SOCIAL III	40.09.6.3.5.3	SP-ES	1	1		
1315	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	40.09.6.3.5.3	SP-ES	1	1		
1316	TECNICO ADMINISTRATIVO II	40.09.6.3.5.2	SP-ES	1	1		
1317	AUXILIAR ADMINISTRATIVO III	40.09.6.3.5.5	SP-AP	1	1		
1318-1320	AUXILIAR ADMINISTRATIVO II	40.09.6.3.6.3	SP-AP	3	3		





# Municipalidad de Santiago de Surco

# 535

Página No. 06 de la RESOLUCION N°

2010-RASS.

DEBE DECIR:

09	DENOMINACION DEL ORGANO	ORGANO DE LINEA DEPENDIENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL					
09.6	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA	GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y PROYECCION SOCIAL					
09.6.3	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA : SUB GERENCIA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO DE CAPACIDADES						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
1313	SUB GERENTE	40.09.6.3.2.1	EC	1	1		1
1314	ASISTENTE SOCIAL III	40.09.6.3.5.3	SP-ES	1	1		
1315	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	40.09.6.3.5.3	SP-ES	1	1		
1316	TECNICO ADMINISTRATIVO II	40.09.6.3.5.2	SP-ES	1	1		
1317	AUXILIAR ADMINISTRATIVO III	40.09.6.3.6.5	SP-AP	3	3		
1318-1320	AUXILIAR ADMINISTRATIVO II	40.09.6.3.6.3	SP-AP	1	1		



**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Secretaria General, la notificación de la presente Resolución y a la Gerencia de Sistemas y Procesos su publicación en el Portal del Empleado y Portal Institucional.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Municipalidad de Santiago de Surco  
  
 PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO  
 SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco  
  
 JUAN MANUEL DEL MAR ESTEBANADO  
 ALCALDE

JMDE/PCMR/MGZ/rvc.

